

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

5148 *Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

Vista la propuesta elevada el 11 de marzo de 2021 por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de noviembre de 2020 (BOE de 18 de diciembre), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a:

Doña Carmen María Paz Cabal Naves, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica e Inorgánica.

Doña María Rosario Brieva Collado, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica e Inorgánica.

Don Ángel Luis Suárez Sobrino, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica e Inorgánica.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de las interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 16 de marzo de 2021.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.